



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

PBCN-XX-ABRIL-2017-DA

EL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que es una política permanente del Banco Central de Nicaragua el hacer aportes importantes para desarrollar la sensibilidad cultural de nuestra sociedad a través de actividades que promuevan la creación artística.

II

Nicaragua tiene una gran variedad de expresiones artísticas, herencia de una mezcla de razas y culturas.

III

La danza folclórica nicaragüense requiere estímulos para lograr una mayor proyección y trascendencia.

POR TANTO,

En uso de sus facultades legales, esta autoridad,

RESUELVE:

Lo siguiente,

1. Convocar al **Certamen Danzas Folclóricas 2017**.
2. Son parte integral de la presente resolución administrativa las bases del certamen que se denominarán ANEXO I.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.


Ovidio Reyes Ramírez
Presidente del
Banco Central de Nicaragua





PRESIDENCIA

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ANEXO I Bases del Certamen

El Banco Central de Nicaragua convoca al **Certamen de Danzas Folclóricas 2017**, el cual se registrará con las siguientes bases:

1. Participación

Podrán participar todas las agrupaciones artísticas de centros educativos públicos o privados de primaria y secundaria que fomenten las danzas y tradiciones folclóricas nicaragüenses. Los integrantes no deben formar parte de agrupaciones folclóricas profesionales.

No podrán participar grupos de danzas profesionales, así como grupos que han sido premiados en certámenes anteriores promovidos por el BCN.

2. Requisitos de inscripción

- La solicitud de inscripción debe ser impresa, firmada y sellada por el director(a) del centro educativo correspondiente. Debe incluir sus datos personales (nombre y apellidos, fotocopia de cédula de identidad, dirección, número de teléfono convencional y/o móvil, correo electrónico).
- Adjuntar lista de los y las integrantes del grupo, que debe contener nombres completos y números de cédulas de identidad; los que no posean cédula de identidad pueden participar con su número de carné de estudiante o lista firmada y sellada por el director(a) del respectivo centro educativo.
- Agregar descripción de la pieza folclórica o montaje coreográfico y tema musical elegido, su autor e intérprete, con una extensión máxima de 20 líneas, escritas en formato Word, con letra Times New Roman de 12 puntos y doble interlineado.
- Los grupos deberán estar integrados con un máximo de cuatro parejas.
- El vestuario ajustarse a la tradición folclórica genuina de Nicaragua.
- Coreografía debe tener una duración mínima de 3 minutos y máxima de 4 minutos.
- La puesta en escena no deberá incluir escenografía (conjunto de decorados).
- Las agrupaciones deberán traer sus pistas musicales en formato CD y USB, las cuales deberán ser entregadas junto con la solicitud de inscripción. Cada agrupación es responsable de la calidad de sonido de sus respectivas pistas.



PRESIDENCIA

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- Los grupos participantes que no cumplan con los requisitos antes señalados quedarán automáticamente eliminados.

3. Período de inscripción

El plazo para inscripción inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria en medios de comunicación y en el sitio web del BCN y concluye el 23 de junio del 2017. Las solicitudes deben entregarse en la Biblioteca Rubén Darío del BCN, en horas laborales, o bien enviarse por correo postal.

Se tomará en cuenta como fecha de recepción de las obras provenientes de fuera del perímetro de Managua, la consignada en el sello postal. La consignación del destinatario del envío es lo siguiente:

Certamen de Danzas Folclóricas 2017
Biblioteca Rubén Darío
Banco Central de Nicaragua
Kilómetro 7 Carretera Sur, 200 metros al este.
Managua, Nicaragua.

Toda solicitud entregada o enviada después de la fecha aquí indicada, no será tomada en cuenta en la participación del Certamen.

4. Costo de participación

Cada grupo asumirá los costos en que incurra para la participación en el certamen. El Banco Central de Nicaragua no recibe pagos por inscripción o desembolsos de ninguna índole.

5. Premiación

- El grupo ganador del Primer Lugar recibirá la cantidad de C\$60,000.00 (sesenta mil córdobas netos) más un diploma de reconocimiento.
- El grupo ganador del Segundo Lugar recibirá C\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil córdobas netos) más diploma de reconocimiento.
- El grupo ganador del Tercer Lugar recibirá C\$30,000.00 (treinta mil córdobas netos) más diploma de reconocimiento.



PRESIDENCIA

Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Los premios monetarios estarán sujetos a las retenciones tributarias de conformidad a la Ley No. 822 (Ley de Concertación Tributaria).

Los premios serán entregados por medio de cheque a nombre del director o directora del centro educativo, representante del grupo debidamente inscrito.

6. Jurado calificador

El jurado estará integrado por especialistas en el arte danzario nacional. La decisión del jurado será inapelable. Los criterios para calificar la presentación serán: coreografía, interpretación, vestuario, música y respaldo teórico de la puesta en escena.

El premio podrá declararse desierto si participan cinco grupos o menos y ninguno de éstos tenga, a juicio del jurado y consideración de criterios de calificación definidos para este fin, la calidad mínima. Las decisiones del jurado calificador son inapelables.

7. Deliberación del jurado

La deliberación del jurado será realizada el día jueves 29 de junio del 2017, en el auditorio de la Biblioteca Rubén Darío, del Banco Central de Nicaragua a partir de las 2:00 p.m. La participación de los grupos estará determinada de acuerdo al orden de inscripción y estarán acompañados de su director(a) y su profesor(a) de danza.

8. Fecha de premiación

El evento de premiación se realizará en el mes de julio del 2017, en las instalaciones del Banco Central de Nicaragua.

9. Aceptación de las bases

La participación en el certamen es voluntaria e implica la aceptación y el cumplimiento total de las bases y de la decisión final del jurado calificador y del Banco Central de Nicaragua.

10. Consultas

Toda consulta sobre este certamen deberá ser dirigida al correo electrónico de la Oficina de Acceso a la Información Pública del Banco Central de Nicaragua: oaip@bcn.gob.ni

